

ANEXO:
PROTOCOLO
ESPECÍFICO
PARA EL USO
DE AUDITORIOS



CUIDARNOS ES ESENCIAL

PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD
PARA REGRESO AL CAMPUS



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VERGADA MINERUCACION No. 1229 de 2016]

#CuidarnosEsEsencial

Pontificia Universidad Javeriana Cali

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL USO DE AUDITORIOS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVOS | 4 |
| 3. ALCANCE | 4 |
| 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA | 4 |
| 5. RESPONSABILIDADES | 5 |
| 6. CONTENIDO..... | 6 |
| 6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO..... | 6 |
| 6.1.1. Horarios de atención..... | 6 |
| 6.1.2. Medidas generales de bioseguridad | 6 |
| 6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD | 7 |
| 6.2.1. Consideraciones generales | 7 |
| 6.2.2. Recomendaciones específicas | 8 |
| 6.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS..... | 8 |
| 6.4. MANEJO DE RESIDUOS | 8 |
| 6.5. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS | 9 |
| 6.6. PLAN DE COMUNICACIONES..... | 9 |
| 7. Historial de cambios | 10 |

1. INTRODUCCIÓN

Este documento está creado con el propósito de darle información complementaria y específica respecto al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la comunidad educativa que usa los Auditorios de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, sean estos propios de las actividades institucionales para público que participa de actividades o eventos de terceros que usan los auditorios mediante convenio o contrato.

Adicionalmente, es pertinente tener en cuenta que este documento es complementario al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD, por lo cual, todas las directrices, lineamientos, procedimientos en él consignados, deben aplicarse durante el uso de Auditorios de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, más las consignadas en este documento.

Este protocolo específico y complementario reúne las principales acciones que se deben implementar durante el uso de Auditorios de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, donde se detalla la descripción del proceso, y las medidas específicas de bioseguridad, que se deben mantener durante la utilización de los mismo, incluyendo el distanciamiento social entre sus ocupantes.

El presente documento toma como referencia las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como a las recomendaciones del Ministerio de Salud, la Alcaldía de Santiago de Cali y otras organizaciones públicas y privadas del sector educativo y universitario.

El presente protocolo específico de bioseguridad busca incidir en la cultura organizacional encaminado a minimizar los riesgos que puedan generar impactos negativos, no solo en la salud de los colaboradores y estudiantes sino también de los demás miembros de la Comunidad Educativa Javeriana y el público en general que hace uso de este tipo de escenarios.

2. OBJETIVOS

Documentar las directrices establecidas por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, en marco de los nuevos lineamientos gubernamentales para el uso de auditorios durante el desarrollo de eventos culturales, sociales y con fines académicos que permitan la presencia de público manteniendo los protocolos de bioseguridad y el autocuidado.

3. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los colaboradores, profesores, estudiantes, egresados, proveedores y visitantes, que desarrollen actividades dentro de las instalaciones, escenarios, espacios de estudio y otros espacios de los Auditorios Almendros y Alfonso Borrero Cabal S.J, de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Como protocolo específico, hace parte como anexo al protocolo principal desarrollado por la Universidad, el cual se encuentra disponible en la página web institucional en el enlace:

<https://www.javerianacali.edu.co/document/601>

Adicional a lo anterior, en Colombia, durante la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-19, se han adoptado las siguientes medidas:

- El Ministerio de Salud y Protección Social, establece la resolución 692 del 29 de abril del 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Los Ministerios de Salud y Protección Social y Del Trabajo, establecen la Circular Externa Conjunta 0016 del 1 de abril del 2022 las instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el contagio del Covid-19.

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL USO DE AUDITORIOS

- El Ministerio de Salud y Protección Social, establece la resolución 350 del 1 de marzo del 2022 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- El Ministerio de Salud y Protección Social establece la resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Ministerio de Salud y Protección Social (20 de diciembre del 2021) Resolución 2157 Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.
- Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo,)13 de enero del 2022) Circular Conjunta 004, por medio de la cual se establecen las recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por el Sars –CoV-2 (Covid-19).

5. RESPONSABILIDADES

Además de las responsabilidades que corresponden a los Miembros de la Comunidad Educativa Javeriana, para mantener hábitos de autocuidado y prevención del Covid durante el desarrollo de trabajo en casa, y de manera presencial, definidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, se establecen la siguiente responsabilidad adicionales:

- Mantener y velar durante el marco de la pandemia por el Covid-19, que se cumplan a cabalidad con todas las medidas generales de bioseguridad durante el uso de los auditorios Almendros y Alfonso Borrero Cabal S.J., de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, con el fin de disminuir cualquier forma de propagación o contagio del coronavirus Covid-19 entre los usuarios, visitantes y comunidad en general.

6. CONTENIDO

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Servicios ofrecidos desde los auditorios

Desde los Auditorios Almendros y Alfonso Borrero Cabal S.J, de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, se desarrollan actividades académicas como presentaciones, entre otros eventos sociales y culturales internos y externos bajo el servicio de alquiler de espacio.

6.1.1. Horarios de atención

Los horarios de atención y uso de los auditorios estarán sujetos a las reservas anticipadas y coordinadas con los líderes del proceso y autorizadas desde la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

6.1.2. Medidas generales de bioseguridad

Para todo lo establecido como medidas generales de bioseguridad, en relación con las medidas de prevención, protección y hábitos seguros dentro y fuera del campus, se debe seguir lo definido en:

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD:
<https://www.javerianacali.edu.co/document/601>
- TÉCNICA PARA EL LAVADO DE MANOS:
<https://www.javerianacali.edu.co/document/672>
- USO Y MANIPULACIÓN CORRECTA DEL TAPABOCAS.
<https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021/01/Us0y%20y%20manipulacio%CC%81n%20de%20tapabocas.pdf>

6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD

6.2.1. Consideraciones generales

1. Las personas que aun contando con el esquema de vacunación completo del Covid presenten sintomatología confirmada o sospechosa, deberán cumplir con el aislamiento preventivo desde el inicio de los síntomas sin que requieran prueba diagnóstica a excepción de las personas mayores de 60 años o con factores de riesgo.
2. Para el desarrollo de eventos públicos, donde el uso de auditorios sea por contratos de alquiler y uso del espacio. La Pontificia universidad Javeriana se reserva el derecho de admisión y será responsabilidad de los organizadores verificar que se cumplan con las normas de bioseguridad y prevención COVID durante el desarrollo del evento, responsabilidad que estará alineada en una clausula especifica durante el contrato del servicio.
3. Para el desarrollo de eventos públicos organizados por la Pontificia universidad Javeriana Cali, se mantendrán las normas de bioseguridad tales como el distanciamiento social entre los asistentes, el uso obligatorio y apropiado del tapabocas, el acceso a puntos de bioseguridad y desinfección para el lavado de manos, asi como infografía que oriente al autocuidado y el cuidado del otro.

Adicional a estas consideraciones, se deberá tener en cuenta:

- Es obligatorio el uso permanente de tapabocas durante toda la actividad a desarrollar en el auditorio.
- Los acompañantes menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores, es responsabilidad de los padres o tutores del menor su supervisión para no llevarse objetos a la boca, ni tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL USO DE AUDITORIOS

manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.

- Todos los auditorios cuentan con el suministro permanente de alcohol glicerinado mínimo al 70% y los insumos necesarios para el uso de baños, entre ellos jabón antibacterial, y toallas desechables para facilitar el frecuente lavado de manos entre los asistentes.

6.2.2. Recomendaciones específicas

- El consumo de alimentos y bebidas, solo podrá realizarse en los espacios definidos para ellos.

6.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

La Pontificia Universidad Javeriana Cali, teniendo como base la cultura del cuidado integral, en la cual se resaltan los aspectos de autocuidado, cuidado del otro y cuidado de los recursos físicos, realiza el proceso de desinfección de los distintos escenarios de acuerdo a las siguientes directrices:

- Se debe proceder con la desinfección en todas las áreas (baños, camerinos, mobiliario de la tarima, pasamanos), esta desinfección debe ser obligatoria antes de iniciar cualquier evento.
- Las medidas establecidas para la desinfección y limpieza de espacios pueden ser consultadas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD: <https://www.javerianacali.edu.co/document/601>

6.4. MANEJO DE RESIDUOS

La Universidad, a partir de su compromiso medio ambiental, tiene elaborado el documento PGIR (Programa de Gestión Integral de Residuos) con los lineamientos del manejo de residuos biosanitarios; y dentro del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, tiene

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL USO DE AUDITORIOS

anexa la infografía sobre el manejo de residuos biosanitarios y el mapa de ubicación de recipientes para la segregación adecuada de los residuos en el campus.

<https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Manejo%20de%20residuos%20biosanitarios.pdf>.

6.5. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS

Las medidas establecidas en cuanto a la ventilación de los espacios se deben seguir de acuerdo a lo definido en el documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD.

6.6. PLAN DE COMUNICACIONES

Con el fin de responder a las necesidades de comunicación y capacitación surgidas a partir de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y las directivas institucionales para atender la emergencia sanitaria por el Covid-19, se ha desarrollado un plan de comunicación y un plan de capacitación de manera integrada, que permita el cumplimiento y cubrimiento de las acciones comunicativas y de apropiación requeridas para mitigar el impacto, prevenir y disminuir el contagio dentro del campus universitario y sus sedes. Además, se han desarrollado mensajes que impacten en el fortalecimiento de los hábitos cotidianos de autocuidado de los javerianos y de la comunidad en general.

Frente al manejo de la pandemia, la Universidad actúa de manera recursiva, creativa y con sentido integral, por lo que constantemente se crean nuevos canales de comunicación y material de video, gráfico y visual en temas de bienestar, que incitan al proceso de vacunación y en la adherencia a normas de bioseguridad de autocuidado y de cuidado del otro dentro y fuera del campus universitario.

Enlace al documento: <https://bit.ly/3uoce84>

| | Firma | Cargo |
|----------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Elaboró | Vladimir Ramírez Díaz 20-05-2021 | Asesor externo ARL Axa Colpatria |
| Revisó | Carlos Andrés Cajiao Astaiza | |

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL USO DE AUDITORIOS

| | | |
|--------|------------------------------------|------------------------|
| | 23-08-2021 | Coordinador SG SST |
| Aprobó | Luis Felipe Gómez S.J. xxx-2021 | Rector de la Seccional |

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Fecha del cambio | Descripción del cambio | Cambio Realizado Por | Revisado Por | Aprobado Por |
|------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| 2/2/2022 | Revisión y actualización de todo el documento con relación a los nuevos lineamientos y requisitos legales vigentes para el manejo Covid, contenidos en la Resolución 1257 del 20 de diciembre del 2021 y la Circular Conjunta N. 0004 del 13 de enero del 2022. | Leydy Johanna Quiñonez Salazar Asesora Externa. | Yisela Gonzalez Auxiliar de SST | |
| 16/5/2022 | Revisión y actualización de todo el documento con relación a los nuevos lineamientos y requisitos legales vigentes para el manejo Covid, contenidos en la Resolución 692 del 29 de abril del 2022. | Leydy Johanna Quiñonez Salazar Asesora Externa. | Yisela Gonzalez Auxiliar de SST | |